



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO

Con fundamento en los Artículos 234, 236; 237 y 238 del Reglamento del Libro Décimo del Estado de México, se levanta la presente Acta de Finiquito y Terminación del contrato de obra pública en la ubicación la LOCALIDAD DE CUAUTITLÁN, Municipio de Cuautitlán Estado de México siendo las 12:00 horas del día 29 del mes de NOVIEMBRE del 2024, reunidos en la fecha y hora señalada, para el finiquito y terminación de la obra denominada 23-RP-2024 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS, CÁRCAMOS DE BOMBEO, CISTERNAS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS RESIDUALES de esta jurisdicción territorial, esta obra fue realizada por la modalidad de contrato por la Empresa, GHC SOLUCIONES S. DE R.L.DE C.V. con el número de contrato CUAM/DOP/LP-027/RP/CONTRATO-029/2024, de fecha 13-AGOSTO-2024 Esta obra fue realizada con Recursos Municipales 2024, con número de presupuesto 23-RP-2024.

Esta obra fue realizada de acuerdo con el programa y especificaciones de este Municipio a través de la Dirección de Obras Públicas.

Participando en esta acta:

- Los representantes del Municipio de Cuautitlán

ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VÍQUEZ

Director de Obras Públicas

ARQ. CARLOS ENRIQUE DIAZ VELAZQUEZ

Subdirector de Obras Públicas

- La empresa:

C. EDUARDO CASTILLO HERNÁNDEZ

Gerente Único

ING. FREDY VEGA CRUZ

Superintendente de Obra

Todos para llevar a cabo el finiquito y terminación de la obra: con número de presupuesto 23-RP-2024 relativo a los trabajos de:

Table with 2 columns: FECHAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO and REPROGRAMACIÓN POR DIFERIMIENTO. Rows include INICIO and TERMINO for both contract and real execution dates.

La cual fue debidamente concluida y ejecutada con un costo total de: \$1,210,615.44

RELACIÓN DE FIANZAS

Afianzadora: SIN ANTICIPO

Fianza de Anticipo: S/A

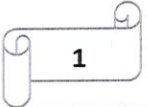
De fecha: S/A

De fecha de Cancelación: S/A

Afianzadora: Fianza AVANZA, S.A. de C. V.

Fianza de Cumplimiento: 011848

De fecha: 16/Agosto/2024



Afianzadora: Fianza AVANZA, S.A. de C. V.
Fianza de Vicios Ocultos:

De fecha: 30/ Diciembre/2024
De fecha de Cancelación: 19/ Diciembre/2024

RELACIÓN DE ANTICIPO, ESTIMACIONES Y FINIQUITO

ESTIMACIÓN	PERIODO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	2% SUPERVISIÓN Y C.O.	0.5% CMIC	0.2% ICIC	IMPORTE LIQUIDO
EST.01	14 AL 31-AGOS-24	5,094,719.35	815,155.10	5,909,874.45	\$ 0.00	101,894.39	101,894.39	\$ 0.0	\$ 0.0	5,807,980.06
EST.02	01 AL 30-SEPT-24	6,110,496.86	977,679.50	7,088,176.36	\$ 0.00	122,209.94	122,209.94	\$ 0.0	\$ 0.0	6,965,966.42
EST.03	01 AL 31-OCT-24	3,197,759.22	511,641.48	3,709,400.70	\$ 0.00	63,955.18	63,955.18	\$ 0.0	\$ 0.0	3,645,445.52
EST.04 FINIQ	01 AL 11-NOV-24	2,094,210.62	335,073.70	2,429,284.32	\$ 0.00	41,884.21	41,884.21	\$ 0.0	\$ 0.0	2,387,400.11

ESTIMACION PAGADA

MONTO AUTORIZADO	\$ 20,000,000.00
MONTO CONTRATADO	\$ 19,985,439.71
TOTAL EJERCIDO	\$ 19,136,746.03
TOTAL REMANENTE	\$ 863,253.97

Una vez verificadas las cantidades y volúmenes de obra, se hace constar que la empresa contratista entrega la fianza de vicios ocultos correspondiente por el 10% (diez por ciento) del costo total ejecutado para garantizar dichos trabajos.

La presente acta no exime a la contratista de los defectos o vicios ocultos que resulten de los mismos y se obliga a la contratista de corregir las deficiencias detectadas por espacio de 1 (un) año a partir de esta fecha, sin costo alguno para el Municipio de Cuautitlán, México.

2

002600



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Con la presente acta se dan por concluidos los derechos del contrato motivo de la presente acta. Las partes manifiestan que, una vez conciliado el importe del finiquito, no existen adeudos y, por tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato de obra respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

El contratista declara que no se reserva acción alguna que ejercitar en lo futuro, ya que le fueron reconocidos los saldos de cada uno de los trabajos contractuales ejecutados a los que tuvo derecho y no se le adeuda cantidad alguna por concepto de trabajos realizados, durante el tiempo que duro la relación de trabajo, establecida en el contrato de obra.

Para los efectos legales y reglamentarios a que haya lugar, se dio lectura a la presente y se firma al calce y al margen los que en ella intervinieron, para constancia, en el Palacio Municipal de Cuautitlán, México.

POR EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO


ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VÍQUEZ
Director de Obras Públicas


ARQ. CARLOS ENRIQUE DIAZ VELAZQUEZ
Subdirector de Obras Públicas


C. ISIDRO CAHUE FERNÁNDEZ
Director de Agua Pótoble, Alcantarillado y Saneamiento

POR LA CONTRATISTA GHC SOLUCIONES S.A DE C.V


C. EDUARDO CASTILLO HERNÁNDEZ
Gerente Único


ING. FREDY VEGA CRUZ
Superintendente de Obra

3

002601